

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

En Santiago de Chile, a las 9:45 horas del día 8 de octubre de 2019, en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS**, presidida por don Fernando Sánchez Chaigneau, Presidente de Independencia Administradora General de Fondos S.A. y con la asistencia del Gerente General de la misma sociedad, don Juan Pablo Grez Prado.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>N° CUOTAS</b>
<b>A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo A</b>	Juan Andrés Mora Ramírez	506.409
<b>A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo B</b>	Juan Andrés Mora Ramírez	822.279
<b>A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo C</b>	Juan Andrés Mora Ramírez	2.380.273
<b>A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo D</b>	Juan Andrés Mora Ramírez	396.670
<b>A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones tipo E</b>	Juan Andrés Mora Ramírez	345.911
<b>A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo A</b>	José Felipe Fuentes Claverie	667.227
<b>A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo B</b>	José Felipe Fuentes Claverie	550.387
<b>A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo C</b>	José Felipe Fuentes Claverie	1.829.141
<b>A.F.P. Cuprum S.A., para el Fondo de Pensiones tipo D</b>	José Felipe Fuentes Claverie	285.266
<b>A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo A</b>	José Miguel Correa Tagle	35
<b>A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo B</b>	José Miguel Correa Tagle	393.915



<b>A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo C</b>	José Miguel Correa Tagle	1.824.859
<b>A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones tipo D</b>	José Miguel Correa Tagle	14.490
<b>A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo A</b>	Vicente Olavarría Mesa	445.528
<b>A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo B</b>	Vicente Olavarría Mesa	522.426
<b>A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo C</b>	Vicente Olavarría Mesa	1.881.730
<b>A.F.P. Habitat S.A., para el Fondo de Pensiones tipo D</b>	Vicente Olavarría Mesa	433.200
<b>A.F.P. Planvital S.A., para el Fondo de Pensiones tipo A</b>	Jorge Sepúlveda Arancibia	18.272
<b>A.F.P. Planvital S.A., para el Fondo de Pensiones tipo B</b>	Jorge Sepúlveda Arancibia	72.954
<b>A.F.P. Planvital S.A., para el Fondo de Pensiones tipo C</b>	Jorge Sepúlveda Arancibia	309.696
<b>A.F.P. Planvital S.A., para el Fondo de Pensiones tipo D</b>	Jorge Sepúlveda Arancibia	35.220
<b>Itau Corredores de Bolsa Limitada</b>	Katherine Salas Aguilera	214.207
<b>Santander Corredores de Bolsa Limitada</b>	José Roberto León Méndez	999.859
<b>BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.</b>	Aldo Morales Acheverría	1.372.558
<b>Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa</b>	José Gregorio Correa Amunátegui	2.241.339
<b>Banchile Corredores de Bolsa S.A.</b>	Cristián Cortes Calderón	945.231
<b>Fernando Sánchez Chaigneau</b>	Por sí	364
<b>Inversiones Mardos S.A.</b>	Fernando Sánchez Chaigneau	200.000
<b>Jorge Antonio Baraqui Wasaff Por sí 3.538</b>	Por sí	3.538
<b>BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa</b>	Luis Antonio Vidal Osorio	815.541
<b>Capital Logistic SpA</b>	Enrique Covarrubias Fernández	36.726

<b>Capital Trade S.A.</b>	Enrique Covarrubias Fernández	8.881
<b>Alfredo Elberg Froimovich</b>	Por sí	232
<b>Seguros de Vida Security Previsión S.A.</b>	Antonio Marín Cousiño	881.632
<b>Fondo de Inversión Privado CCHC-C</b>	Juan Carlos Muñoz Toledo	215.075
<b>Fondo de Inversión Privado Red Social</b>	Juan Carlos Muñoz Toledo	16.214
<b>Mapfre Chile Reaseguros S.A.</b>	Claudia Cañas Álvarez	67.085
<b>Mapfre Cia de Seguros Generales de Chile S.A.</b>	Maximiliann Verdugo Vacher	24.232
<b>Mapfre Cia de Seguros de Vida de Chile S.A.</b>	Maximiliann Verdugo Vacher	32.003
<b>Fundación Emmanuel</b>	Tomás Vergara Ariztía	43.920

**Total cuotas : 21.854.525**

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.**

Señaló el señor Presidente que encontrándose presentes y representadas **21.854.525** cuotas del Fondo, que representan un 86,501924% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2019.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y el aviso de convocatoria se publicó en el sitio web de la Administradora con fecha 6 de septiembre de 2019. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin

10

objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. **PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se solicitó a los señores Aportantes que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea sean votadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los Aportantes presentes. En caso contrario, respecto de aquellas materias en las que uno o más Aportantes así lo requieran, se propuso que la votación se efectúe viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley 20.712, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda.

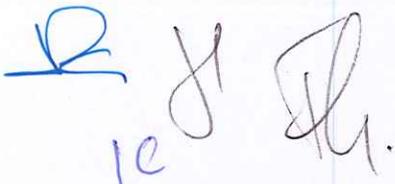
La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Fernando Sánchez Chaigneau y como Secretario al Gerente General de la misma, don Juan Pablo Grez Prado. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente a tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta que se levante de la misma y que contendrá los acuerdos que se adopten en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Handwritten signatures in blue ink, including a stylized 'R', a signature that appears to be 'le', and another signature.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a tres cualesquiera de los señores Juan Andrés Mora Ramírez, José Felipe Fuentes Claverie, José Miguel Correa Tagle, Vicente Olavarría Mesa y Jorge Eduardo Sepúlveda Arancibia en representación, respectivamente de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida, A.F.P. Habitat y A.F.P. Planvital S.A., con el objeto referido.

## 5. TABLA

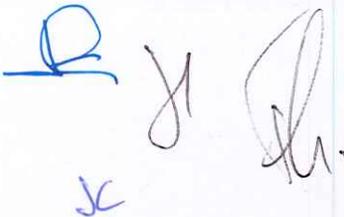
El Secretario informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Incrementar el número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de la cantidad de 25.264.785 a la cantidad de 252.647.850, aprobando la relación de canje y el canje de cuotas correspondiente;
2. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a la Política de Endeudamiento, aumentando los límites máximos de endeudamiento de 50% del patrimonio del Fondo, a un 100% de su patrimonio;
3. Pronunciarse sobre un aumento de capital del Fondo y la emisión de nuevas cuotas en los términos y condiciones de valor que serán propuestos en la misma Asamblea, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del mismo; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. AUMENTO NÚMERO DE CUOTAS SUSCRITAS Y PAGADAS DEL FONDO

Tomó la palabra el señor Presidente quien pasó a explicar a los presentes los principales lineamientos de la propuesta de incremento del número de cuotas del Fondo y, en particular, los fundamentos tenidos en cuenta por la Administradora para hacer la misma.

Según explicó, la propuesta consideraría incrementar el número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo de 25.264.785 a la cantidad de 252.647.850 y aprobar la relación de canje de las cuotas ya suscritas y pagadas del Fondo a la fecha de la Asamblea por las nuevas cuotas emitidas, de 10 nuevas cuotas por cada 1 cuota ya suscrita y pagada del Fondo.



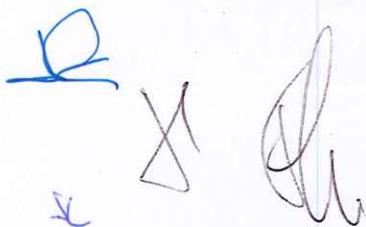
En cuanto al procedimiento para llevar a cabo este acuerdo, explicó que una vez que se encontrara firmada el acta de la presente asamblea, se celebraría una sesión de directorio de la Administradora en la que se aprobaría, entre otros; (i) materializar el canje de las cuotas bajo la relación indicada y (ii) emitir las nuevas cuotas correspondientes.

Por otro lado, indicó, se proponía que el mismo día de la celebración de la referida sesión de directorio, la Administradora procediera a comunicar los acuerdos del directorio al mercado en general mediante el envío a la Comisión para el Mercado Financiero de un Hecho Esencial y que la materialización de la relación de canje se produjere para todos los efectos al día hábil siguiente del envío a la Comisión para el Mercado Financiero del hecho esencial indicado. En la misma oportunidad se comunicarían los acuerdos de directorio asimismo al Depósito Central de Valores, a las bolsas y a los aportantes mediante publicación en la página web de la Administradora.

Finalmente, explicó que la propuesta comprendía facultar al Directorio (i) para materializar el acuerdo de aumento de cuotas y emitir las nuevas cuotas; (ii) proceder a canjear las antiguas cuotas emitidas del Fondo, por las nuevas cuotas, bajo la referida relación de canje, a fin de reflejar el nuevo número de cuotas de que serían titulares los aportantes; y (iii) en general, para efectuar todos los actos necesarios o pertinentes para materializar lo anterior, incluyendo las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, tales como Bolsas, Depósito Central de Valores y la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

Luego de efectuar algunas consultas y que los señores presidente y secretario explicaran brevemente los beneficios que conllevaría para el Fondo, el **82,67 %** de las cuotas presentes, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó íntegramente el aumento del número de cuotas y la relación de canje en los términos propuestos.

Por otra parte, se solicitó dejar expresa constancia en acta que el señor representante de Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor por 102.071, en contra por 24.933 cuotas del Fondo y se abstuvo de votar por 872.855 cuotas del Fondo; asimismo, el señor representante de Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 4.033 y se abstuvo de votar por 941.198 ; y finalmente, el señor representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor por 292.159 y se abstuvo por 1.949.180. cuotas.



7. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO EN LO RELATIVO AL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO**

El señor Presidente expuso a los asistentes que, de conformidad con la tabla, se proponía a los Aportantes modificar el Reglamento Interno en lo relativo a los límites de endeudamiento de forma tal de aumentar éste de un 50% de su patrimonio a un 100%. Para lo anterior, indicó, era necesario modificar Título IV del Reglamento Interno del Fondo.

De este modo, la propuesta de la Administradora consideraba reemplazar íntegramente el Título IV “*Política de Endeudamiento*”, por el siguiente:

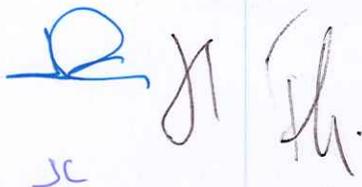
*UNO. Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en que tenga participación, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, tales como aquellas que se pacten para el cumplimiento específico de contratos de compraventa o promesas de compraventa. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá acordarlo para cada caso.*

*Sin perjuicio de lo anterior, se entenderán como afectos a gravámenes y prohibiciones, los recursos del Fondo comprometidos en márgenes, producto de las operaciones en contratos de forward.*

*DOS. La Administradora, con el objeto de cumplir con las obligaciones del Fondo y de aprovechar oportunidades de inversión, podrá contraer, por cuenta del Fondo, pasivos consistentes en créditos bancarios o líneas de financiamiento de corto plazo con un plazo de vencimiento no mayor a un año, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al **100%** del patrimonio del Fondo.*

*En el evento que los créditos bancarios de mediano y largo plazo que contrate el Fondo superen el plazo de duración del Fondo vigente a esa fecha, el costo del crédito en cuestión, incluido el costo de prepago a la fecha de vencimiento del plazo de duración del Fondo, deberá ser inferior que un crédito con vencimiento a la fecha de vencimiento del Fondo, medidos dichos costos a la fecha de origen de la operación. Lo anterior, deberá ser informado al Comité de Vigilancia que se celebre inmediatamente a continuación de la operación en cuestión, entregando todos los antecedentes necesarios para confirmar el cumplimiento de lo anterior.*

*El Fondo también podrá endeudarse emitiendo bonos regulados por el Título XVI de la Ley N°18.045, los cuales podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras.*

  
JC

*TRES. En todo caso, los gravámenes y prohibiciones mencionados en este título, así como los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del **100% de su patrimonio**. Para los efectos de este cálculo, en caso que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.*

*Junto con lo anterior, respecto de cada contrato de forward, la diferencia acreedora que se produzca entre el valor diario del derecho y la obligación corresponderá a un pasivo exigible del Fondo”.*

Tras efectuar algunas consultas e intercambiar opiniones, el **81,61 %** de las cuotas presentes, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la modificación del Reglamento en relación al aumento del límite de endeudamiento.

Por otra parte, se solicitó dejar expresa constancia en acta que el señor representante de Itau Corredores de Bolsa Limitada votó a favor por 1.705, en contra por 6.925 y se abstuvo por 205.577 cuotas; asimismo, el señor representante de Santander Corredores de Bolsa Limitada votó a favor por 83.268, en contra por 43.736 cuotas del Fondo y se abstuvo de votar por 872.855 cuotas del Fondo; el señor representante de Banchile Corredores de Bolsa S.A. votó a favor por 4.033 y se abstuvo de votar por 941.198 ; y finalmente el señor representante de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa votó a favor por 292.159 y se abstuvo por 1.949.180 cuotas.

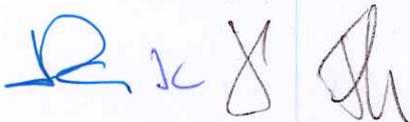
#### **8. PROPUESTA AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO**

El señor secretario se refirió al tercer punto mencionado en la citación a la Asamblea, señalando que en vista de las actuales condiciones de los mercados inmobiliarios y financieros, las que permitían privilegiar en una primera instancia el uso del mayor del límite de endeudamiento y habida consideración de la favorable posición de solvencia del Fondo y sus filiales, se proponía postergar para una nueva oportunidad la aprobación de un aumento de capital, por lo que en consecuencia, la Administradora no haría propuesta al efecto.

#### **9. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

El señor Presidente indicó que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitaba a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

1. Efectuar todos los trámites y gestiones pertinentes para efectos de materializar el canje de cuotas aprobado, incluyendo:



- i. La emisión de las 252.647.850 cuotas representativas del aumento de cuotas acordado;
  - ii. Proceder al canje de dichas cuotas por las 25.264.785 actualmente suscritas y pagadas del Fondo;
  - iii. La preparación y envío de todo tipo de comunicaciones necesarias o pertinentes al mercado, así como también a las bolsas de valores y depósito central de valores, entre otros.
2. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro pertinente de la Comisión para el Mercado Financiero; y efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de las cuotas presentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

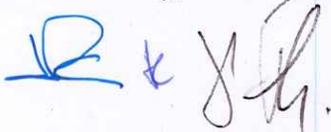
#### **10. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE ASAMBLEA ORDINARIA**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin que alguno de los aportantes haya hecho uso de esta prerrogativa.

#### **11. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de Independencia Administradora General de Fondos S.A., don Juan Pablo Grez Prado o a la persona que haga sus veces y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Lucía Arthur Ugarte para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, para aceptar observaciones que indique dicha comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesario.

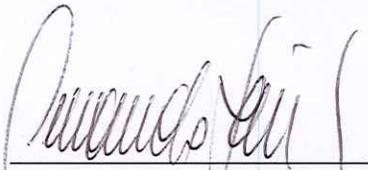
La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P.



VO

Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se puso fin a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 10:05 horas.



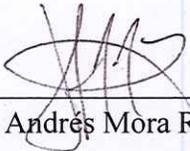
---

Fernando Sánchez Chaigneau



---

Juan Pablo Grez Prado



---

Juan Andrés Mora Ramírez



---

Vicente Olavarría Mesa



---

José Miguel Correa Tagle